



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0033689/2011

VISTO:

La nota presentada por el CEQUIMAP para que se autorice a la Dra. María Eugenia OLIVERA, Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Farmacia de esta Facultad, para desarrollar tareas de investigación y desarrollo, en el marco del convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma Q PARTNERS SRL.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza 5/2000 del HCS.
Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. María Eugenia OLIVERA a brindar sus servicios profesionales a través del CEQUIMAP, en el marco del convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma Q PARTNERS SRL. Las tareas de la Dra. María Eugenia Olivera comprenderán 6 (seis) horas semanales, durante el período de 7(siete) meses a partir del momento en que se apruebe el contrato.

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 828
AG/esg

Prof. Dr. RICARDO A. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MARTA C. STRUMIA
DEY ADA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC